



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0260/

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos  
TREHUACO,

12 ABR 2024

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **FABIOLA ALEJANDRA FERRADA NEIRA** RUT \_\_\_\_\_ de fecha 08 abril del 2024 para actividad particular 01 de junio del 2024 autorizada por administración municipal con fecha 09 de abril del 2024;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **FABIOLA ALEJANDRA FERRADA NEIRA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **FABIOLA ALEJANDRA FERRADA NEIRA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SABADO 01 DE JUNIO 2024** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**“Por Orden del Sr. Alcalde”**



**LUCY CARTES RAMÍREZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLP/LCR/CB**

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

**RECIBIDO**  
08 ABR 2024  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO

**CORRESPONDENCIA**



## SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: **FABIOLA ALEJANDRA FERRADA NEIRA**  
(Responsable)

Cargo: ---

Rut del Solicitante: [REDACTED]

Dirección del Responsable: [REDACTED] TREHUACO

Número de contacto: [REDACTED]

Correo Electrónico:  
(Opcional)

### II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

**Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el SABADO 01 DE JUNIO DEL 2024 para la realización de Actividad particular, esperando una pronta y acogida respuesta**

<b>I. MUNICIPALIDAD TREHUACO</b>		
Folio	<u>601</u>	Línea
Entrada	08	04
Trámite	Nóm.	
Salida	08	04
	Día	Mes
	24	Año

**FABIOLA ALEJANDRA FERRADA NEIRA**

[REDACTED]

#### NOTA:

1-. La persona antes mencionada será responsable de todos los procedimientos de seguridad que deberán tomar en la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2-. La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando ruidos y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e **Instituciones con Personal Jurídica Vigente**.

#### OBSERVACIONES

**APROBADO**  
09 ABR 2024

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO**



Nació en: **COELEMU**  
Profesión: **No Informada**

MI - 30X38

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## CARTA COMPROMISO

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
  - b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
  - c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados

**TERCERO:** La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.